

MAT.: DESERTA PROPUESTA PÚBLICA I.D. 2997-103-LE16.

MONTE PATRIA, 06 de Octubre de 2016.

VISTOS:

DIRECTOR

- ✓ Constitución Política de la Republica de Chile;
- ✓ Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06/12/2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
- ✓ El Decreto Alcaldicio Nº 14.306, de fecha 14.12.2015, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2016;
- ✓ Decreto Alcaldicio N°4.112, de fecha 10.04.2014, que Establece Subrogancia para el Cargo De Alcalde y Delegación De Facultad de Firmar;
- ✓ Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; en el D.S. (H) N°250, Reglamento de dicha Ley;
- ✓ Decreto Alcaldicio Nº 11.596 de fecha 23.09.2016 que aprueba Bases y Nombra Comisión Evaluadora de la Propuesta Publica ID 2997-103-LE16;
- ✓ Acta de Deserción Emitida por el Portal www.mercadopublico.cl;
- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas Art. 9º que dice "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada"; y

ALCALDE

✓ En el uso de las facultades que el cargo me confiere;

DECRETO ALCALDICIO Nº 12.298.-

- 1. DESÉRTESE la Propuesta Pública denominado "HABILITACIÓN SISTEMA ILUMINACION ESTADIO MUNICIPAL COMUNA DE MONTE PATRIA", I.D N° 2997-103-LE16, dado que no se presentaron ofertas en el portal.
- 2. PROCÉDASE con un nuevo llamado a licitación, conforme a lo establecido en la Ley de Compras Públicas y su Reglamento.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

SECRETARIO E MUNICIPAL E

SECRETARIO MUNICIPAL

Katina A. Aguirre Cerda

JCCB/FMU/emr DISTRIBUCION:

- -Archivo Secpla.
- -Oficina de Partes.
- -Daf Adquisiciones.